



Imagen de archivo del embalse de Bellús, tomada antes de las últimas lluvias torrenciales. | PERALES IBORRA

El gobierno sitúa una planta fotovoltaica flotante en aguas del embalse de Bellús

Ocuparía 64 hectáreas y desde la CHJ prefieren ser precavidos: «Es un tema técnicamente muy complejo»

0

José Luis G. Llagües

Xàtiva | 04·06·22 | 04:00

El debate sobre la idoneidad de instalación de plantas fotovoltaicas en tierras valencianas — con su ocupación de tierras de cultivo y consumo de recursos naturales como algunos de los principales inconvenientes— se ha desarrollado de forma febril durante los últimos tiempos en las comarcas de la Costera, la Vall d’Albaida y la Canal de Navarrés. Los diferentes proyectos presentados han encontrado una férrea oposición vecinal en muchas ocasiones.

El debate está en la calle. La apuesta por las bautizadas energías verdes es una necesidad, pero las incógnitas sobre el precio a pagar por su implantación permanecen. Sin embargo, siempre hay alternativas. Así, un borrador de Real Decreto confeccionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que ya ha sido sometido a exposición pública sitúa al embalse de Bellús como uno de los posibles emplazamientos de plantas

fotovoltaicas flotantes en el dominio público hidráulico. Según la estimación, la instalación alcanzaría un máximo de 64,2 hectáreas, dentro de una superficie global de 427,9 ha.

El embalse de Bellús es uno de los 106 emplazamientos que figuran en el listado. Los embalses de Beniarrés, Regajo, Forata, M^a Cristina y Algar también están presentes. Además del Xúquer, se ubican posibles plantas en zonas naturales de los caudales de los ríos Duero, Ebro, Guadalquivir, Guadiana, Miño-Sil, Segura y Tajo. Los redactores del documento técnico defienden que «las instalaciones solares fotovoltaicas flotantes abren nuevas oportunidades para aumentar la capacidad de generación eléctrica de origen renovable, especialmente en países con una alta densidad de población y escasez de suelo disponible».

A su vez también destacan sus ventajas sobre los sistemas terrestres, «como un mejor rendimiento energético gracias a los efectos de enfriamiento del agua y la disminución de presencia de polvo, entre otros aspectos».

Múltiples sugerencias

Consultados por Levante-EMV, desde la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) recordaron que el Real Decreto aún no está aprobado y ha recibido «múltiples sugerencias» durante el proceso de información pública. «Han sido muy numerosas y actualmente el texto se encuentra en la fase de redacción por parte de la Dirección General del Agua como paso previo a la tramitación formal que lleva cualquier Real Decreto», expusieron. De hecho, los técnicos destacaron posibles «cambios en los criterios de selección de embalses e, incluso, la eliminación de la tabla incluida».

Comentaron que en la redacción del borrador disponible «ha primado la precaución ambiental y no se han incluido los embalses con muy buen estado trófico, eliminando los oligotróficos, de modo que solo aparecen embalses con un estado trófico peor, como es el caso del embalse de Bellús». Desde la CHJ también argumentaron que «no conviene considerar la tabla de los embalses como el grupo de posibles lugares donde se permita ubicar plantas fotovoltaicas para la producción de energía eléctrica, sino como un listado de posibles emplazamientos donde no esté prohibida dicha implantación».

«Como conclusión, es un tema técnicamente complejo, que todavía está en análisis por parte del Ministerio para compaginar la precaución ambiental y el aprovechamiento de una

importante fuente de energía renovable», apuntaron desde el organismo.

La CHJ no es la única voz que ha planteado dudas. Así, las organizaciones ecologistas han puesto el foco en la posible afección a la biodiversidad. Por ello, en el documento se especifica que «para el desarrollo de las instalaciones se hace necesario evaluar cuales son los impactos asociados».